

ACUERDO QUE ORDENA INTEGRAR CONSTANCIAS



RECURSO DE NULIDAD.

EXPEDIENTE: TEEA-REN-002/2024 Y
ACUMULADO.

RECURRENTES: JULIA ESMERALDA CARDONA NAVA, CANDIDATA A LA ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE COSÍO, POSTULADA POR LA COALICIÓN “FUERZA Y CORAZÓN POR AGUASCALIENTES”, Y OTRO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES.

Aguascalientes, Aguascalientes, a veinticuatro de junio de dos mil veinticuatro.

La Secretaria de Estudio¹ da cuenta a la Magistrada Laura Hortensia Llamas Hernández con el estado que guardan los autos del presente asunto, relativo a la **solicitud oral de audiencia de alegatos** realizada en el día en que se actúa, respecto al medio de impugnación al rubro indicado, por el ciudadano Francisco Javier Domínguez López, en su calidad de candidato independiente electo a la presidencia municipal del Ayuntamiento de Cosío, y quien funge como tercero interesado en la presente controversia, misma que en el acto se estimó **procedente y se desarrolló** de conformidad con los artículos 360, fracción IV, del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, así como el diverso 135 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes.

A causa de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos los 32, fracciones II, VIII y IX, 97 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, **se acuerda:**

Único. Intégrese acta. Visto el estado procesal de cuenta, se ordena integrar el acta estenográfica de la audiencia de alegatos con verificativo en el día en que se actúa, a fin de que obre en el expediente al rubro indicado, como en Derecho corresponde.

Notifíquese.

Así lo acordó y firma la Magistrada Laura Hortensia Llamas Hernández, en presencia de su Secretaria de Estudio Ivonne Azucena Zavala Soto, quien da fe.

**LAURA HORTENSIA
LLAMAS HERNÁNDEZ
MAGISTRADA**

**IVONNE AZUCENA
ZAVALA SOTO
SECRETARIA**

¹ Encargada de despacho de la Secretaría de Estudio de la Ponencia II.